



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TAISHA

ACTA REGISTRAL

En la presente acta constan los datos del acto objeto de la presente inscripción

Número de Repertorio: 51

Fecha de Repertorio: martes, 24 de septiembre de 2019

Hora de Repertorio: 09:16

1.- Registro de: Cesiones de acciones y partic. mercantiles

Fecha de Inscripción: martes, 24 de septiembre de 2019

Número de Inscripción: 1

Naturaleza: Cesión de Participaciones

2.a.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Persona	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente				
Natural	1400174684	Torres Torres Miguel Balsario	Divorciado	Sucúa
Cesionario				
Natural	1400572655	Quinde Santiago Jorge Salvador	Soltero	Sucúa
Razón Social				
Jurídica		COMPAÑIA CONSTRUCTORA "SANTIAGO-TORR Ninguno		Taisha

3.a.- Naturaleza del Contrato: Cesión de Participaciones

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Primera

Cantón donde se encuentra la oficina: Sucúa

Fecha de Otorgamiento/Providencia: 20-septiembre-2019

Escritura/Juicio/Resolución: 20191406000P01893

Fecha Resolución: 20-sep-2019

Affiliado a la Cámara: Ninguno

Plazo: 15 AÑOS

3.b.- Descripción del Capital:

Tipo de Capital	Valor

4.a.- Descripción de las Cia(s) que intervienen:

1.- Ficha No: 484

DESCRIPCIÓN DE LA COMPAÑIA

Razón social: COMPAÑIA CONSTRUCTORA "SANTIAGO-TORRES" CIA. LTDA.

R.U.C.:

Tipo: LIMITADA

Fecha Registro:

5.- Observaciones:

Se procede a la inscripción de la escritura pública de cesión de participaciones otorgada por el Miguel Belisario Torres Torres a favor del Sr. Quinde Santiago Jorge Salvador dentro de la com, constructora "SANTIAGO-TORRES" Cia. Ltda.



Kitier Bolívar Ayul Chau
Registrador de la Propiedad y Mercantil



Elaborado por: Ab. Kleber Moncayo



Factura: 003-004-000018610



20191401002000350

NOTARIO(A) GINA ELVIRA MOLINA CRESPO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MORONA

RAZÓN MARGINAL N° 20191401002000350

MATTRIZ	
FECHA:	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. (16:55)
TIPO DE RAZON:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-09-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	P01393

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVENCIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
QUINDE SANTIAGO JORGE SALVADOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1420572666
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVENCIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-09-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	P01370



 NOTARIO(A) GINA ELVIRA MOLINA CRESPO
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MORONA
 * Gina Molina Crespo



Factura: 002-002-000031476



20191406000P01893

NOTARIO(A) ALFREDO GILBERTO VIZUETE VILLAGOMEZ

NOTARIA UNICA DEL CANTON SUCUA

EXTRACTO

Escriptura N°:	20191406000P01893						
ACTO O CONTRATO: CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (10:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORRES TORRES MIGUEL BELISARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1400174684	ECUATORIANA	CEDEnte	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	QUINDE SANTIAGO JORGE SALVADOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1400572655	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia				Cantón	Parroquia		
MORONA SANTIAGO				SUCUA	SUCUA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						

NOTARIO(A) ALFREDO GILBERTO VIZUETE VILLAGOMEZ

NOTARIA UNICA DEL CANTON SUCUA





Factura: 002-002-000031476



20191406000P01893

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
CONSTRUCTORA "SANTIAGO - TORRES" CIA.
LTDA.

OTORGADA POR: TORRES TORRES MIGUEL
BELISARIO
A FAVOR DE: QUINDE SANTIAGO JORGE
SALVADOR.

CUANTÍA: 200,00 DÓLARES
ENTREGUÉ: TRES COPIAS.



RAZÓN: Señor como tal que al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA "SANTIAGO-TORRES" CIA. LTDA., se encuentra anotada la transferencia de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES (200) hoy al señor MIGUEL BELISARIO TORRES TORRES a favor del señor JORGE SALVADOR QUINDE SANTIAGO.



En la ciudad de Sucúa, parroquia y cantón del mismo nombre, provincia de Morona Santiago, República del Ecuador, hoy, veinte de septiembre del año dos mil diecinueve, ante mí, ALFREDO VIZUETE VILLAGÓMEZ, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN SUCÚA, comparecen, con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de CEDENTE, el señor TORRES TORRES MIGUEL BELISARIO, ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, domiciliado en la parroquia y cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago y portador de la cédula de ciudadanía número 1400174684; y por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor QUINDE SANTIAGO JORGE SALVADOR, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la parroquia y cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago y portador de



NOTARÍA PÚBLICA
PRIMERA DEL CANTÓN
SUCÚA

Dr. Alfredo Vizuete Villagómez
NOTARIO PÚBLICO



NOTARÍA PRIMERA CANTÓN SUCÚA
Folio N°. 1-UNO

la cédula de ciudadanía número 1400572655. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, las agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que se eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su cargo, sírvase incorporar el presente contrato de cesión de participaciones, sujeto al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** **COMPARECIENTES:** Comparecen, por una parte, el señor MIGUEL BELISARIO TORRES TORRES, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número 1400174684, mayor de edad, de estado civil divorciado, de ocupación agricultor y domiciliado en el cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago, a quien para efectos del presente contrato se lo llamará simplemente como **EL CEDENTE**, y por otra parte comparece el señor JORGE SALVADOR QUINDE SANTIAGO, portador de la cédula de ciudadanía número 1400572655, de estado civil soltero, mayor de edad, de ocupación estudiante y domiciliado en el cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago, a quien para efectos de este contrato se le llamará simplemente como **"EL CESIONARIO"**, los comparecientes son capaces ante la ley para suscribir todo acto o contrato, cual en derecho se requiere, y de una manera libre y voluntaria acuerdan la celebración de este contrato de cesión de participaciones, sujeto al tenor de las siguientes cláusulas; **SEGUNDA.-** **ANTECEDENTES:** a.-) El cedente señor Miguel Belisario Torres Torres, es socio de la compañía de responsabilidad limitada





CONSTRUCTORA "SANTIAGO - TORRES" CIA. LTDA., la misma que fue constituida mediante escritura pública celebrada en el Notario Primero de Sucúa Segunda del cantón Morona el 20 de junio del 2019; e inscrita en acta Registral del Registro Mercantil del cantón Taisha el 24 de junio del 2019, con el número de Repertorio 13, hora de repertorio 09:47, número de inscripción 7, en el que se indica que el ahora cedente es propietario de 200 participaciones. Las 200 participaciones del cedente se encuentran libres de todo gravamen y de tercer poseedor; b.-) Mediante asamblea general extraordinaria celebrada en el cantón Taisha el 17 de septiembre del 2019 el 100% del capital social de la compañía de responsabilidad limitada CONSTRUCTORA "SANTIAGO - TORRES" CIA. LTDA. autorizó que el ahora cedente, el socio señor Miguel Belisario Torres Torres, proceda a dar en cesión las 200 participaciones que le corresponde en el paquete accionario a favor del señor Jorge Salvador Quinde Santiago; **TERCERA.- CESIÓN:** Con los antecedentes señalados en las cláusulas anteriores el señor Miguel Belisario Torres Torres, tiene a bien dar en cesión perpetua, las 200 participaciones descritas y singularizados en la cláusula segunda de este instrumento, a favor del señor Jorge Salvador Quinde Santiago, portador de la cédula de ciudadanía número 1400572655. Cesión que la realiza como participaciones determinadas, libres de todo gravamen, quedando en consecuencia sujeto el cedente al saneamiento por evicción de conformidad con la ley, sin reservarse para sí parte o derecho alguno sobre las mismas y renunciando a la acción por lesión enorme. El cedente faculta al cesionario requerir la inscripción de este título por sí o a través de terceros; **CUARTA.- PRECIO:** El precio por el que se transfiere las doscientas participaciones descrito en este instrumento a favor del cesionario es de: DOSCIENTOS DÓLARES, 00/100 (200,00 dólares); los mismos que el cedente declara haberlos recibido de contado en moneda de curso legal, a su entera satisfacción,



sin tener nada que reclamar en lo posterior; **QUINTA.- GASTOS:** Los gastos que ocasione este contrato correrán por cuenta exclusiva del cessionario; **SEXTA.- ACEPTACIÓN:** El cedente y el cessionario declaran que aceptan el contenido del presente instrumento por ser favorable a sus intereses; **SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** El señor Registrador Mercantil del cantón Taisha proceda a inscribir esta cesión y transferencia en los libros correspondientes; además se procederá a inscribir en el libro de participaciones y socios de la compañía, procediendo además a registrar en la plataforma de la Superintendencia de Compañías. La cuantía queda fijada; Se adjunta: Autorización de venta de la Junta General de socios, copias de las cédulas de ciudadanía, papeletas de votación, certificado obtenido la Superintendencia de Compañía sobre la propiedad de las participaciones. Usted señor Notario, se dignará agregar los demás requisitos de forma y fondo para la perfecta validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que ha sido elaborada y suscrita por el Abogado Sebastián Rodríguez, Profesional del Derecho, portador de la matrícula número 14-2010-12, del Foro de Abogados del Ecuador, la misma que queda elevada a Escritura Pública e incorporada al Protocolo de la Notaría a mi cargo, con todo su valor legal. Para su otorgamiento se han observado todos los requisitos y preceptos legales pertinentes. Leída que les fue íntegramente la presente Escritura a los comparecientes, éstos se ratifican en su contenido y en señal de aceptación firman en unidad de acto conmigo el Notario que, de todo lo actuado doy Fe.



Miguel Bélgario Torres Torres
CEDENTE C.I. 1400174684



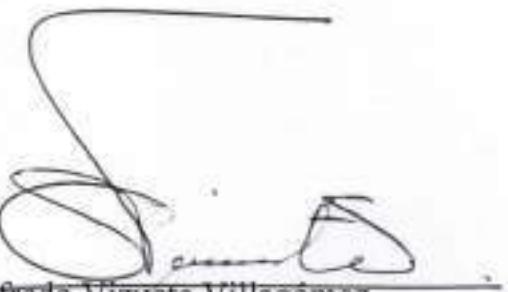
NOTARÍA PÚBLICA
PRIMERA DEL CANTÓN
SUCÚA

Dr. Alfredo Vizuete Villagómez
NOTARIO PÚBLICO





Jorge Salvador Quinde Santiago
CESIONARIO C.I. 1400572655



Alfredo Vizuete Villagómez
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN SUCÚA

Elaborado por Luis Vizcaíno



NOTARIA PRIMERA CANTON SUCUA
Folio N° 1-1000



NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SUCUA

*Dignificamos la Práctica
Notarial En Sucúa*



NOTARIA PÚBLICA
PRIMERA DEL CANTÓN
SUCÚA

Dr. Alfredo Vizuete Villagómez
NOTARIO PÚBLICO



ESPACIO
EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1400174684

Nombres del ciudadano: TORRES TORRES MIGUEL BELISARIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA SANTIAGO/LIMON
INDANZA/GENERAL LEONIDAS PLAZA GUTIERREZ

Fecha de nacimiento: 31 DE DICIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: TORRES MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TORRES ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: LUIS EDUARDO VIZUETE DELGADO - MORONA-SUCUA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - MORONA

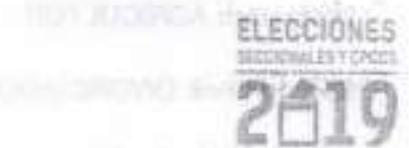
Folio N° 4-521410
NOTARIA PRIMERA CANTON SUCUA

Nº de certificado: 194-262-28522



194-262-28522

Ldo. Vicente Taitano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CIUDADANO:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Señor [Signature]
PRESIDENTE DE LA JIN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

725212

No. de RUC de la Compañía:

1490826072001

Nombre de la Compañía:

CONSTRUCTORA "SANTIAGO-TORRES" CIA LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEIDAS CAUTELARES
1	14002911447	SANTIAGO ABARCA MAGDALENA LOURDES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1400174684	TORRES TORRES MIGUEL BELISARIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD\$): 400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titulidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cessionario". Dado luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se señalará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, ADICIONES, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 19/09/2019 15:59:33

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

DOY FE, que la copia que adjunto, es la copia exacta y completa, en (1) hoja (s) útil (es), es S0006108182 original que me han presentado para su verificación.

Sucúa, septiembre 20 del 2019

Dr. Alfredo Vizuete Villagómez

NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN SUCÚA




ESPACIO DE LECTURA

ВІДКРИТІ МІСЦЯ ДЛЯ ЧИТАННЯ
ВІДКРИТИЕ МЕСТА ДЛЯ ЧИТАНИЯ
ВІДКРИТИЕ МІСЦЯ ДЛЯ ЧИТАНИЯ

ВІДКРИТИЙ ЧИТАЛЬНИК

ESPACIO
EN BLANCO

ВІДКРИТИЙ ЧИТАЛЬНИК



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 1490826072001
 RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA SANTIAGO-TORRES CIA.LTDA.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: SANTIAGO ABARCA MAGDALENA LOURDES
 CONTADOR: ROMERO ARMIOS GLENDA DEL CARMEN
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/09/2019 FEC. CONSTITUCION: 24/06/2019
 FEC. INSCRIPCION: 03/09/2019 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

F41002001 CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE

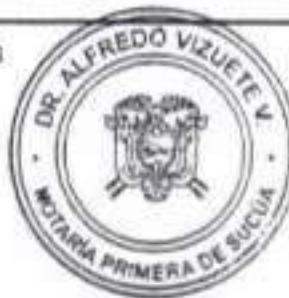
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MORONA SANTIAGO Cantón: TAISHA Parroquia: TAISHA Referencia ubicación: FRENTE AL AEROPUERTO
 Email: importadoraci14@hotmail.com Celular: 0982879898 Celular: 0982879898

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulta en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: 1 ZONA 61 MORONA SANTIAGO

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

03-SEP-2019


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CBCS030113

Lugar de emisión: MACAS/AVE. 24 DE MAYO Y Fecha y hora: 03/09/2019 17:10:33



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 1490826072001

RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA SANTIAGO-TORRES CIA.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/09/2019

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

F42101201 OBRAS DE SUPERFICIE EN CALLES, CARRETERAS, AUTOPISTAS, PUENTES O TÚNELES, ASFALTADO DE CARRETERA, PINTURA Y OTROS TIPOS DE MARCADO DE CARRETERA, INSTALACIÓN DE BARRERAS DE EMERGENCIA, SEÑALES DE TRÁFICO Y ELEMENTOS SIMILARES, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE PISTAS PARA AEROPUERTOS.

F42101101 CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, AUTOPISTAS Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.

F41002001 CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJEMPLO: EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXI

F43120201 MOVIMIENTO DE TIERRAS: EXCAVACIÓN, NIVELACIÓN Y ORDENACIÓN DE TERRENOS DE CONSTRUCCIÓN, EXCAVACIÓN DE ZANJAS, REMOCIÓN DE PIEDRAS, VOLADURA, ETCÉTERA.

F41003001 MONTAJE Y LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS EN EL LUGAR.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

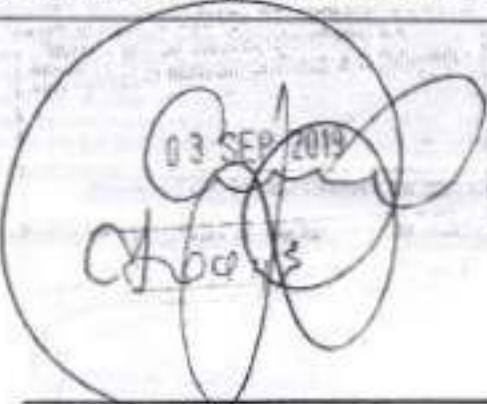
Provincia: MORONA SANTIAGO Cantón: TAISHA Parroquia: TAISHA Referencia: FRENTE AL AEROPUERTO Email: importadoraciro14@hotmail.com Celular: 0982879898

DOY FE, que la copia del documento que antecede, en (1) hoja (s) útil (es), es igual a su original que me han presentado para su verificación.
Sucúa, septiembre 20 del 2019

Dr. Alfredo Viguete Villagómez
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN SUCÚA




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CBCS030113 Lugar de emisión: MACAS/AVE. 24 DE MAYO Y Fecha y hora: 03/09/2019 17:10:33

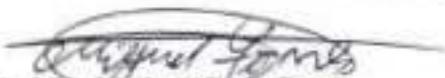
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LIMITADA
CONSTRUCTORA "SANTIAGO - TORRES" CIA. LTDA. celebrada el dia 17 de septiembre del año 2019.

En el cantón Taisha, Provincia de Morena Santiago el dia de hoy 17 de septiembre del año 2019 a las 10H00 de la mañana, en el local social de la **COMPAÑIA LIMITADA CONSTRUCTORA "SANTIAGO - TORRES" CIA. LTDA.**, se reúnen el 100% del capital social, es decir el 100% de los socios de dicha Compañía los señores: Sra. Magdalena Lourdes Santiago Abarca y el Sr. Miguel Belisario Torres Torres; quienes representan el 100% del Capital Social de la Compañía. Y conforme el Estatuto en su artículo 10, 18 y 19; y La Ley de Compañías, se constituyen en Junta General extraordinaria de socios; para lo cual previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del dia:

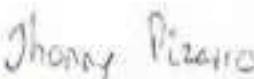
- Constatación del Quórum.
- Autorización de cesión de las 200 participaciones, es decir el 100% de las participaciones del socio Sr. Miguel Belisario Torres Torres a favor del Sr. Jorge Salvador Quinde Santiago.
- Posesión y clausura.

Para el desarrollo de la Junta General extraordinaria se designa como secretario ad-hoc al Sr. Jonny Xavier Pizarro Loja, quien acepta el cargo y jura desempeñarlo fíel y legalmente. Se procede a la instalación de la junta. - Bajo la dirección del presidente titular Sr. Miguel Belisario Torres Torres y el secretario ad-hoc; se pasa a tratar el orden del dia señalado.

- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.** Por secretaría se procede a la constatación del Quórum, quien certifica la comparecencia del 100% del capital social.
- AUTORIZACIÓN DE CEJÓN DE LAS 200 PARTICIPACIOES, ES DECIR EL 100% DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO SR. MIGUEL BELISARIO TORRES TORRES A FAVOR DEL SR. JORGE SALVADOR QUINDE SANTIAGO.** - El socio Sr. Miguel Belisario Torres Torres hace conocer las razones particulares por lo que solicita que se le autorice el 100% de sus participaciones que mantiene en propiedad en la mencionada compañía; luego de un análisis, el 100% del capital social autoriza la cesión de las acciones del Sr. Miguel Belisario Torres Torres a favor del Sr. Jorge Salvador Quinde Santiago; para lo cual la junta autoriza la cesión y autoriza que se realice los trámites necesarios en las instituciones correspondientes.
- CLAUSURA.** - Sin existir más temas que tratar según el orden del dia aprobado, el presidente procede a clausurar esta asamblea extraordinaria; para constancia firman al pie de la presente.

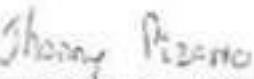

Sr. Miguel Belisario Torres Torres
Presidente de la Compañía - Socio


Sra. Magdalena Lourdes Santiago Abarca
Socio


Sr. Jonny Xavier Pizarro Loja
SECRETARIO

LO CERTIFICO.

Siento como tal que la presente acta de Junta General extraordinaria de socios de la **COMPAÑIA LIMITADA CONSTRUCTORA "SANTIAGO - TORRES" CIA. LTDA.** Que se concede en copia certificada igual a la original que reposa en los archivos de esta compañía para los fines consiguientes. - Taisha, 17 de septiembre del año 2019, las 11H17minutos.


Sr. Jonny Xavier Pizarro Loja
SECRETARIO



the first time in the history of the United States, a majority of the population is under 18 years of age. This is the first time in the history of the United States that the majority of the population is under 18 years of age.

It is the intention of the author to use the present volume to introduce the young people of the United States to the world of literature. A different author is selected to introduce each of the four major genres of literature. The four major genres of literature are fiction, non-fiction, poetry, and drama. The four major genres of literature are fiction, non-fiction, poetry, and drama.

The four major genres of literature are fiction, non-fiction, poetry, and drama. The four major genres of literature are fiction, non-fiction, poetry, and drama. The four major genres of literature are fiction, non-fiction, poetry, and drama.

The four major genres of literature are fiction, non-fiction, poetry, and drama. The four major genres of literature are fiction, non-fiction, poetry, and drama. The four major genres of literature are fiction, non-fiction, poetry, and drama.

The four major genres of literature are fiction, non-fiction, poetry, and drama. The four major genres of literature are fiction, non-fiction, poetry, and drama. The four major genres of literature are fiction, non-fiction, poetry, and drama.

The four major genres of literature are fiction, non-fiction, poetry, and drama. The four major genres of literature are fiction, non-fiction, poetry, and drama. The four major genres of literature are fiction, non-fiction, poetry, and drama.

The four major genres of literature are fiction, non-fiction, poetry, and drama. The four major genres of literature are fiction, non-fiction, poetry, and drama. The four major genres of literature are fiction, non-fiction, poetry, and drama.

The four major genres of literature are fiction, non-fiction, poetry, and drama. The four major genres of literature are fiction, non-fiction, poetry, and drama. The four major genres of literature are fiction, non-fiction, poetry, and drama.

The four major genres of literature are fiction, non-fiction, poetry, and drama. The four major genres of literature are fiction, non-fiction, poetry, and drama. The four major genres of literature are fiction, non-fiction, poetry, and drama.

The four major genres of literature are fiction, non-fiction, poetry, and drama. The four major genres of literature are fiction, non-fiction, poetry, and drama. The four major genres of literature are fiction, non-fiction, poetry, and drama.

The four major genres of literature are fiction, non-fiction, poetry, and drama. The four major genres of literature are fiction, non-fiction, poetry, and drama. The four major genres of literature are fiction, non-fiction, poetry, and drama.

ESPACIO EN BLANCO

ESTRUCTURA
Y DISEÑO DE DOCUMENTOS

JOSEPH R. GOLDBECK

Este libro es una guía práctica para la creación de documentos que se adapten a las necesidades de los lectores. Se incluyen consejos y sugerencias para la creación de documentos que se adapten a las necesidades de los lectores. Se incluyen consejos y sugerencias para la creación de documentos que se adapten a las necesidades de los lectores.

Este libro es una guía práctica para la creación de documentos que se adapten a las necesidades de los lectores. Se incluyen consejos y sugerencias para la creación de documentos que se adapten a las necesidades de los lectores. Se incluyen consejos y sugerencias para la creación de documentos que se adapten a las necesidades de los lectores.

Este libro es una guía práctica para la creación de documentos que se adapten a las necesidades de los lectores. Se incluyen consejos y sugerencias para la creación de documentos que se adapten a las necesidades de los lectores. Se incluyen consejos y sugerencias para la creación de documentos que se adapten a las necesidades de los lectores.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1400572655

Nombres del ciudadano: QUINDE SANTIAGO JORGE SALVADOR



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 4 DE ENERO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE



Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: QUINDE ALVEAR JORGE FAUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANTIAGO ABARCA MAGDALENA LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE



NOTARÍA PRIMERA CANTÓN SUCUA

Folio N° 8-0010

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: LUIS EDUARDO VIZUETE DELGADO - MORONA-SUCUA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - MORONA

Nº de certificado: 192-262-36523



192-262-36523

Lito. Vicente Tafano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CESTULACION

FECHA DE
CITADANIA
QUINDE SANTIAGO
JORGE SALVADOR
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUEÑA
HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO 1395-01-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

140057265-5



INSTRUCCION
BACHILLERATO ESTUDIANTE
APUNTES Y DOCUMENTOS DEL MATERIA

OLINDE ALVEAR JORGE FAUSTO
DOS Y NOMBRE DE LA MATERIA
SANTIAGO ASARCA MAGDALENA LOURDES
AÑO Y MES DE EJERCICIO
CUEÑA
2018-07-17
FECHA DE EXPEDICION
2018-07-17

V20402222



CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2013

CRE

0013 M

ACTA N°

0013 - 016

CERTIFICADO

1400572655

CÓDIGO N°

QUINDE SANTIAGO JORGE SALVADOR
APELLICIOS Y NOMBRES



PROVINCIA: MORONA SANTIAGO

CANTÓN: SUCÚA

CIRCONSCRIPCION:

PARROQUIA: SUCÚA

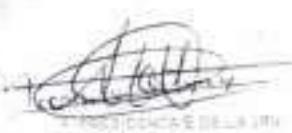
ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES 2019

2019

CIUDADANIA

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
VOTÓ SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada, firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración. DOY FE. Sucúa, el veinte de septiembre del año dos mil diecinueve



Dr. Alfredo Vizuete Villagómez

NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN SUCÚA



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TAISHA



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 51

Fecha de Repertorio: 24-sep-2019

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN TAISHA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(s) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESIONES DE ACCIONES Y PARTIC. MERCANTILES No. 1 en las fojas 1 a 10 del Tomo 1 celebrado entre: ([TORRES TORRES MIGUEL BELISARIO en calidad de CESENTE], [QUINDE SANTIAGO JORGE SALVADOR en calidad de CESIONARIO], [COMPAÑIA CONSTRUCTORA "SANTIAGO-TORRES" CIA. LTDA en calidad de RAZÓN SOCIAL])

Que se refiere al(s) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
COMPAÑIA CONSTRUCTORA "SANTIAGO-TORRES" CIA. LTDA.		484	Cesión de Participaciones

Taisha, martes 24 de septiembre de 2.019

Impreso a las: 13:25:06

Elaborado por: Ab. Kleber Moncayo



5*



Kitiar Bolívar Ayui Chau

Registrador de la Propiedad y Mercantil (E)

Director General de Registros Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

16-592-061

Nº de certificado: 190-265-92194

EMISOR ARRELAU CHACON DIAWA LUCIA
Informacion confidencial a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2019

Daryl Hamm Jr.

A standard linear barcode is located at the bottom of the page, consisting of vertical black lines of varying widths on a white background.

Nº de certificado: 190-265-92-19

COORDINACION DE OFICINA TECNICA PROYECTOS DE
ESTUDIO CIVIL DE NORICHA SANTANDER. Mediante
Seminario oportunitas de desarrollo, proceso de 1-10-2010-10-
2009, dictado el 01 de Octubre del 2010, por la Unidad Institu-
tional de Planeamiento, con el fin de formar Sistemas de Información
Geográfica, ejecutando con normas de acuerdo con D.R.T. y
presentando en la Oficina de Registro Civil de Santander, el 11 de
Octubre de 2010, **REGLAMENTO EL VINCULO
MATRIMONIAL** que une el GOBIERNO NACIONAL AL PUEBLO
de SANTANDER. ABARCA MAGDALENA, LORQUES, MUSA, Y el
Ocidente de 2010.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIONES

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 pag. 1 Ref.

卷之三

Série de Documentos

la decisión la multitud de este nutrimiento mediante antígenos de la leche. Junto a estos se han introducido en la leche de vaca y cabra y en la leche de oveja.

中華書局影印
中華書局影印

L] *Leitura e escrita: o que é e como é feita?*

OTRAS SUSCRIPCIONES O MARGINACIONES

OBSERVACIONES

SAVIMAS
Monte S. Bento
Paraná

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación